



Información proporcionada por Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Autorización para intervenir en santuarios de la naturaleza

Última actualización: 16 marzo, 2026

Descripción

Permite solicitar la autorización para intervenir dentro de un [Santuario de la Naturaleza](#).

Se debe presentar, ante el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), los antecedentes técnicos necesarios para su análisis y resolución, según lo indica la Ley de Monumentos Nacionales.

El trámite está disponible durante todo el año en **el sitio web y por el correo electrónico del CMN**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



Requisitos y acciones del solicitante:

- Identificación del propietario del inmueble donde se emplaza el proyecto de intervención.
- Identificación del Santuario de la Naturaleza a intervenir, indicando nombre, ubicación, región, provincia y comuna.
- Identificación del profesional responsable del proyecto de intervención.
- Identificación de los colaboradores y ayudantes del proyecto de intervención.
- Datos del proyecto de intervención, indicando nombre, objetivos, financiamiento, descripción, plan de trabajo, cartografía y cronograma.
- Descripción de área a intervenir, agregando localización y georreferenciación.
- Detallar componentes ambientales, como informe de caracterización ambiental, descripción del tipo de alteración, etc.
- Agregar antecedentes generales de la solicitud.
- Para realizar el trámite online: [ClaveÚnica](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "pedir autorización".
2. Una vez en el sitio web de la institución, pulse el botón "trámite digital".
3. Ingrese a la plataforma con su ClaveÚnica, digitando su RUN y contraseña, y presione "continuar". Si no la tiene, [solicítela](#).
4. Si no está registrado en el sistema, rellene el formulario y presione "continuar".
5. Aparecerá una bandeja llamada "mis trámites en línea", con una lista de sus trámites digitales realizados ante el CMN. Para realizar uno nuevo, pulse "nuevo trámite".
6. Seleccione "autorización para intervención en santuarios de la naturaleza" e ingrese y adjunte todos los datos solicitados. Una vez terminado, haga clic en "enviar".

Importante: una vez completado, el sistema le informará, a través de una notificación y un correo electrónico, su número de fecha de ingreso al CMN.

<https://www.monumentos.gob.cl/tramites/autorizacion-intervencion-santuarios-naturaleza>



2. Escriba una carta dirigida a la Secretaría Técnica del CMN, incluyendo: nombre, teléfono, correo electrónico y dirección de la persona solicitante.
3. Adjunte los archivos en un correo electrónico y envíelo a tramites_cmn@monumentos.gob.cl.
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización.

Link de trámite en línea:

<https://portal.chileatiende.gob.cl/fichas/104711-autorizacion-para-intervenir-en-santuarios-de-la-naturaleza>